

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°
LA CISTERNA,

0151

27 ENE 2011

VISTOS: La Ley N° 18,695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 1110 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de doña María Pilar Caro Vargas, a 12 horas que cumple en calidad de titular en el Colegio Palestino, la que hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2010, y que cuenta con la conformidad de la autoridad, manteniendo 18 horas en el mismo establecimiento.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	CARO VARGAS MARIA PILAR
RUN	:	6558210-4
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2010
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
N° HORAS	:	12 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

2° ESTABLECESE que la citada profesional mantiene 18 horas en calidad de titular en el mismo establecimiento.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2011-01-13